UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

Informe de Evaluación.

Referencia: Contratación Directa: "Servicios de Publicidad y Propaganda"

Siendo las 11:00 horas del día 18 de abril de 2018, en las Oficinas Administrativas del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, se reúnen los miembros del Comité Evaluador y se procede al análisis, evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia. La apertura se realizó el día 16 de abril de 2018 a las 09:15 horas, habiéndose presentado para el efecto la firma Ventserv S.R.L.

Las documentaciones presentadas por el oferente fueron verificadas cuantitativamente en el acto de apertura de sobres según Acta N° 09/2018, que forma parte del presente informe.

1. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

El comité procede a analizar las documentaciones legales requeridas en el PBC presentadas por las firmas según el siguiente detalle:

Análisis de las documentaciones sustanciales:

Documentos requeridos	**Ventserv S.R.L.**
Formulario de presentación de Ofertas y Planilla de precios	Cumple
CI. del Representante	Cumple
Declaración Jurada del Art. 40 Ley 2051/03	Cumple
Declaración jurada de mantenimiento de oferta	Cumple
Constitución de Sociedad	Presentó s/SIPE
Poder de representación	Presentó s/SIPE

Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15 – Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición previstas en los incisos "a"y"b" del Art. 40 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" se ha verificado que los registros del oferente Ventserv S.R.L., tanto de los representantes como así también de los miembros de la sociedad, no se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03, y el inciso "b" de la Resolución DNCP N° 849/15.

Conforme a la verificación realizada no se registran en la base de datos del SINARH ni de la Secretaria de la Función Pública las personas/representantes de la firma por lo tanto no se encuentran con impedimentos conforme lo establece la Ley 1626/00 "De la Función Pública" para ejecutar el contrato.

Por tanto, la empresa Ventserv S.R.L. cumple con las documentaciones sustanciales.

2.- CUADRO COMPARATIVO DE LAS OFERTAS

A continuación se procedió a elaborar el cuadro comparativo de las ofertas, donde se pudo visualizar los costos totales por lotes de la siguiente manera:

Lotes	**Descripción**	**Ventserv S.R.L.**
1	Publicidad Escrita	5.730.000
2	Publicidad Radial	1.880.000

No se produjeron errores aritméticos en la comparación de las ofertas.

Lic. Gladys López Aguilar
Encargada de UOC

Lic. Cirilo Cabrera
Director General
de Administración y Finanzas

Se selecciona provisoriamente a la oferta evaluada como la más baja y se procederá a analizar el detalle de precios, de acuerdo a lo estipulado en el PBC.

Lotes	Descripción	Proveedor	Observaciones
1	Publicidad Escrita	**Ventserv S.R.L.**	Se ha realizado el análisis de precios basado en las Resoluciones DNCP N° 956/16 y 1173/16 y se ha verificado que los precios ofertados se encuentran dentro de los rangos de precios referenciales establecidos por la Convocante, por lo que este Comité considera que los mismos se ajustan razonablemente y son factibles de ejecutar.
2	Publicidad Radial	**Ventserv S.R.L.**	

Seguidamente se verifican las documentaciones de carácter formal requeridas en el PBC.

Documentos requeridos	**Ventserv S.R.L.**
Declaración Jurada de no contratar con menores	Cumple
Documentaciones Tributarias (IVA, Ruc, Renta, CCT, Patente).	Cumple, s/SIPE todos activos
Contratos/facturaciones	Cumple
Certificado de Origen emitido por el MIC	No cumple

Margen de Preferencia para productos y/o servicios nacionales
Se ha solicitado a la firma el certificado de origen emitido por el MIC. La misma no ha respondido en el tiempo establecido, por tanto, este criterio no se aplica.

Criterio de desempate
No se ha aplicado este criterio por no haber empate de precios.

Capacidad financiera
No aplica.

Capacidad técnica
No aplica.

Experiencia
La firma ha presentado copia de contratos ejecutados. La sumatoria de totales de los mismos supera el 30% del monto máximo indicado en el llamado, por tanto, cumple con lo establecido en el PBC.

3.- RECOMENDACION DE ADJUDICACION.

Con base al análisis y evaluación y considerando lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, y 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto reglamentario 21.909/03 y el PBC, este Comité de Evaluación recomienda:

a. **Adjudicar** a la Empresa **Ventserv S.R.L.** el llamado para servicios de Publicidad y Propaganda, por haber presentado la oferta acorde a la disponibilidad presupuestaria y cumplir con los requerimientos legales y técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al cuadro de precios adjudicados que forma parte de la presente evaluación:

Lotes	Descripción	Proveedor	Monto Mínimo Adjudicado	Monto Máximo Adjudicado
1	Publicidad Escrita	Ventserv S.R.L.	30.000.000	60.000.000
2	Publicidad Radial	Ventserv S.R.L.	5.000.000	10.000.000

Por tanto, el monto máximo del llamado asciende a **Gs. 70.000.000** (Guaraníes setenta millones) y el monto mínimo a **Gs. 35.000.000** (Guaraníes treinta y cinco millones); salvo mejor parecer del Señor Rector.

Lic. Gladys López Aguilar
Encargada de UOC

Lic. Cirilo Cabrera
Director General
de Administración y Finanzas